

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2862 CLINICA JUANEDA, S.A.

El consejo de administración de la compañía ha acordado por unanimidad convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la entidad (calle Son Espanyolet, 55, y calle Company, 20, Clínica Juaneda, de Palma de Mallorca), el próximo día 1 de junio del 2015, a las 11 horas, o para el caso de no haberse alcanzado en ésta el quórum necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 4 de junio del 2015, con el fin de deliberar y resolver el siguiente:

Orden del día

Primero.- Ampliación del capital social mediante aportación dineraria, en la suma de 12.500.000 Euros, mediante la emisión de 13.225 acciones nuevas, ordinarias y nominativas, de 18,03 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 74.945 a la 88.169, ambas inclusive, y emitidas con una prima de emisión de 927,149584120983 euros por acción, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Segundo.- Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta general que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la publicación de los anuncios que sean pertinentes, y la suscripción de los documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción. Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información:

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social, así como consultar en la página web de la Sociedad (www.juaneda.es), el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar del administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Complemento de la convocatoria:

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que

habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Palma de Mallorca, 27 de abril de 2015.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150018120-1